

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021



InfiValle

Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca



PRESENTACIÓN

El Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle es una entidad pública de fomento, de cobertura regional, que contribuye al desarrollo sostenible y la calidad de vida de sus comunidades mediante la prestación de servicios financieros rentables y la gestión integral de proyectos y servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica para los diversos niveles de la administración pública. Para llevar a cabo las actividades cuenta con una planta de personal operativo, administrativo y contratistas, pasantes y empresas contratistas de servicios, por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de SST a través de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).

InfiValle considera que el talento humano es el activo más importante con el que cuenta, por tanto, son el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que colaboran en la operación del Instituto, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión y los objetivos, así el propósito del plan es proponer una gestión que contribuya al mejoramiento de las condiciones del ambiente laboral tornándolo seguro y confortable, de manera que propicie en los servidores de InfiValle percepciones y sentimientos de felicidad y sentido de pertenencia que se reflejen en la mejor prestación de los servicios.

GIOVANNY RAMIREZ CABRERA
Gerente

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
I. MARCO NORMATIVO	4
II. DIAGNÓSTICO	5
III. OBJETIVO GENERAL	6
Objetivos Específicos.....	7
IV. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	7
V. ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	8
VI. ÀREA DE MEDICINA PREVENTIDA DEL TRABAJO.....	8
VII. ÀREA DE HIGIENE POSTURAL	8
VIII. ÀREA DE SEGURIDAD SOCIAL	9
IX. ÀREA DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION LABORAL	9
X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG- SST	9
XI. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PLAN	12

I. MARCO NORMATIVO

LEY 9 DE 1979

Por el cual se crea el Código Sanitario Nacional y en el título III, artículos desde el 80 hasta el artículo 154 se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

RESOLUCION 2400 DE 1979

Conocida como el estatuto de seguridad, establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al mantenimiento de las condiciones de su salud.

DECRETO 614 DE 1984

Determina las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en Colombia, orientando desde la implementación y funcionamiento a nivel nacional hasta el cubrimiento en el nivel empresarial.

RESOLUCION 2013 de 1986

Suministra las bases para la reglamentación de la organización y funcionamiento de los Comités de Higiene y Seguridad Industrial, hoy transformados en Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

RESOLUCION 1016 DE 1989

Reglamentación de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.

DECRETO 1295 DE 1994

Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Establece prestaciones asistenciales de salud y económicas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, define accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

RESOLUCION 2346 DE 2007

Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas periódicas, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

RESOLUCION 2646 DE 2008

Establece disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

DECRETO 2566 DE 2009

Determina nueva tabla de enfermedades profesionales.

LEY 1523 DE 2012

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

LEY 1562 DE 2012

Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

RESOLUCION 652 DE 2012

Define la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia y Conciliación Laboral.

RESOLUCION 1356 DE 2012

Modifica la Resolución 652 en algunos aspectos.

DECRETO 1443 DE 2014

Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

DECRETO 1072 DE 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

DECRETO 052 de 2017

Amplía a mayo 31 de 2017 el plazo para sustituir el PSO por el SG-SST- Señala las fases de su ejecución.

RESOLUCION 0312 DE 2019

Establece los estándares mínimos del SG SST y unas fases de adecuación transición.

II. DIAGNÓSTICO

De conformidad con el informe de Condiciones de Salud elaborado por la firma IPS SANTANGEL, correspondiente a lo ejecutado en el programa de medicina laboral dentro de lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2020, se cuenta con los siguientes resultados y conclusiones:

- La mayor parte de la población de INFIVALLE es adulta con una proporción del 61% mayor de 48 años, con más de 15 años laborando en la empresa; el mayor grupo de esta población está compuesto por mujeres, al 39% de la población le han diagnosticado algún tipo de enfermedad de origen común.
- En cuanto a hábitos saludables la población de INFIVALLE se caracteriza por ser una población que no fuma, el porcentaje de la población que consume bebidas alcohólicas lo realiza de manera ocasional, en tiempo libre realiza actividades de recreación y deporte con una frecuencia semanal, y se nota participación en actividades de salud en actividades de la empresa.

Finalmente se puede determinar que INFIVALLE cuenta con una población adulta, para lo cual es necesario establecer y desarrollar actividades tendientes a prevenir enfermedades de origen laboral y que permitan mantener estilos de vida y hábitos saludables dentro y fuera de las instalaciones de la empresa; de igual forma la población cuenta con una estabilidad laboral por sus diferentes niveles de estudio que les permite tener las habilidades y competencias necesarias para el desarrollo de sus labores, aspectos importantes que forman características en la forma de trabajar y de relacionar con los demás..

La distribución según antecedentes de accidentes de trabajo es de un 57% del personal sin antecedentes, un 11% que ha tenido y un 31% que no registra información y la distribución de antecedentes de enfermedad profesional es de un 69% del personal que no presenta diagnóstico de enfermedad profesional con el porcentaje restante que no presenta información.

Los datos del examen físico donde se establece una relación entre el peso y la talla de cada persona para determinar el índice de Masa Corporal o IMC, determinó que el 24% de la población está en rangos normales, el 29% con sobrepeso; con obesidad grado I y II se encuentra el 14% y 1% de la población respectivamente. Del 31% del personal no se obtiene información

En la matriz profesiograma relacionan que se debe realizar para todos los cargos los exámenes de ingresos, periódicos, de egreso, osteomuscular, audiometría, optometría, perfil lipídico, hemograma, glicemia, psicotécnica, y los siguientes exámenes específicos para auxiliar de servicios generales (conserjes) Koch de uñas, coprológico y frotis de garganta y para los conductores psicosenso-metría.

Por otra parte está la última evaluación de estándares mínimos SG-SST (Resolución 0312 de 2019) realizada en el mes de Diciembre del 2019, la cual arroja que se deben intervenir unos estándares con sus ítems correspondientes como: En el estándar de Recursos Humanos se debe identificar los trabajadores de alto riesgo, en el estándar de Condiciones de salud del trabajo se debe entregar la información al médico de los perfiles del trabajador, en la Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se propone trabajar en la identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda como es el caso de las sustancias que utilice la empresa de Aseo adscrita a la Entidad, también se recomienda en lo posible realizar mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos si es el caso, en cuanto al estándar de medidas de Prevención y Control es indispensable contar con un formato que evidencie la entrega de elementos de Protección Personal EPP tanto para contratistas y subcontratistas y por último con respecto a esta evaluación en su etapa de verificación se recomienda realizar anualmente la revisión de la Auditoría por parte de la Alta dirección y conforme a esto implementar las acciones de mejora.

III. OBJETIVO GENERAL

Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

Objetivos Específicos

1. Gestionar adecuadamente los recursos asignados a SST.
2. Capacitar al personal de la entidad en temas de SST, de acuerdo a los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos como trabajadores.
3. Evaluar cumplimiento de requisitos SST (Dec 1072/15, Resolución 0312 de 2019).
4. Identificar y cumplir con la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales.
5. Realizar seguimiento al estado de salud de la población trabajadora.
6. Cumplir con el reporte e investigación de accidentes incidentes, de acuerdo al número de eventos ocurridos.
7. Identificar e intervenir los peligros y riesgos en el ambiente laboral de InfiValle.
8. Implementar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo programadas, garantizando su ejecución en los plazos fijados.

IV. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFIVALLE, empresa dedicada a la intermediación de recursos financieros, declara su compromiso con la legislación en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo, el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y la protección e integridad de sus Servidores públicos fijos, en aprendizaje, contratistas y terceras personas que se ven involucradas en sus operaciones. Esta considera que todo accidente y enfermedad profesional pueden ser prevenidos. La gerencia será responsable de la identificación de las causas y la eliminación de las mismas.

Como Empresa comprometida con sus servidores públicos, INFIVALLE tiene la misión de diseñar, administrar y promover el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por medio de actividades de control de los peligros y riesgos laborales, innovando constantemente para mejorar la calidad de vida de sus empleados y por consiguiente, disminuir los índices de ausentismo y la probabilidad de que ocurran accidentes y enfermedades laborales.

El eficiente y seguro desarrollo de las actividades diarias de INFIVALLE se debe al compromiso en la gestión de la SST y la importancia de velar por el bienestar físico, mental y social de sus Servidores públicos. Igualmente, la participación del COPASST, EL COMITÉ DE CONVIVENCIA, LA BRIGADA DE EMERGENCIA, LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES y los diferentes programas asociados al sistema nos permiten desarrollar una eficiente gestión.

Para tal efecto, se establecen las siguientes acciones a desarrollar:

V. ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

A través del primer programa, se formulan las acciones que le permite al Instituto desarrollar y actualizar el Sistema de Gestión atendiendo las necesidades de los servidores en cuanto a conocimiento y divulgación del mismo.

Acciones

- a. Continuación de la implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y actualización de toda la documentación relacionada con el desarrollo del Sistema con la información suministrada por la Subgerencia Administrativa.
- b. Realizar inducción y reinducción en el SG SST y actualización de estándares mínimos a todos los servidores del Instituto.
- c. Socialización y apropiación de responsabilidades por todos los servidores en los diferentes niveles en que aplica el Sistema.

VI. ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO

Con el segundo programa, se formulan las acciones que le permiten al Instituto adelantar actividades con el fin de mantener y mejorar las condiciones de salud de los servidores, mejorando su calidad de vida como una parte fundamental en el bienestar.

Acciones

- a. Exámenes de Audiometría y Optometría (a disposición del profesigramista)
- b. Exámenes ocupacionales y valoración con médico ocupacional
- c. Control nutricional y valoración índice masa corporal
- d. Vacunación
- e. Medicina preventiva – Evaluación Sistemas de Vigilancia Epidemiológica
- f. Medicina preventiva - Charlas autoayuda con psicólogo organizacional
- g. Exámenes por Ingreso y Retiro de funcionarios
- h. Capacitación ergonomía - Seguimiento al aplicativo de pausas activas
- i. Exámenes psicosenso-metría para conductores.

VII. ÁREA DE HIGIENE POSTURAL

El tercer programa comprende realizar acciones que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ambiente y las condiciones de trabajo de manera que se perciban confortables e impulsadoras de bienestar y desarrollo. Lo anterior impacta positivamente en el desempeño individual e institucional.

Acciones

- a. Actualización Matriz de Riesgos
- b. Inspección áreas y puestos de trabajo
- c. Inspecciones locativas y adecuación a normatividad

VIII. ÀREA DE SEGURIDAD SOCIAL

El cuarto programa presenta actividades que pretenden establecer condiciones para ofrecer una respuesta oportuna y eficaz en caso de presentarse eventos adversos de manera que se evite o minimicen las posibilidades de materialización de los riesgos identificados.

Acciones:

- a. Dotación Brigada – Elementos personales y para atención de emergencias
- b. Capacitación Brigada (Primeros auxilios, extinción incendios, evacuación)
- c. Adecuación locativa a condiciones de seguridad
- d. Suministro de elementos de protección personal a funcionarios
- e. Realización de simulacros de evacuación
- f. Contratación área protegida para la entidad

IX. ÀREA DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION LABORAL

En el quinto programa se brinda capacitación y actualización sobre aspectos legales y de su funcionamiento al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Comité de Convivencia y Conciliación Laboral, ofreciendo además sensibilización a todos los funcionarios sobre el desarrollo de sus actividades y el logro de resultados en la gestión.

Acciones

- a. Capacitación funciones COPASST y Comité de Convivencia y Conciliación
- b. Reuniones y apoyo a los comités
- c. Investigación de accidentes e incidentes laborales

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG- SST

Programa	PRIMER cuatrimestre	SEGUNDO cuatrimestre	TERCER cuatrimestre	Dirigido a:	Presupuesto:
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Continuación de la implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y actualización de toda la documentación relacionada				Todos los trabajadores del Instituto	\$800.000

con el desarrollo del Sistema.					
Realizar inducción y reinducción en el SG SST y actualización de estándares mínimos a todos los servidores del Instituto.					\$500.000 Representante SG-SST
Socialización y apropiación de responsabilidades por todos los servidores en los diferentes niveles en que aplica el Sistema.					Representante SG-SST
SUBTOTAL DE SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					1.300.000

ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Programa	PRIMER cuatrimestre	SEGUNDO cuatrimestre	TERCER cuatrimestre	Dirigido a:	Presupuesto
Área de Medicina Preventiva y del Trabajo					
Exámenes de Audiometría y Optometría				Todos los trabajadores del Instituto	\$30.413.967
Vacunación					
Control Nutricional y valoración Índice de masa corporal					
Exámenes ocupacionales y valoración medico ocupacional					
Exámenes específicos para auxiliar servicios generales y conductores				Aux. servicios generales y conductores	
Exámenes de ingreso y retiro				S/demanda	
Medicina preventiva- charlas autoayuda y consulta psicólogo organizacional				Todos los trabajadores del Instituto	
Evaluación de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica				Todos los trabajadores del Instituto	\$800.000
Capacitación de ergonomía- seguimiento al aplicativo de pausas activas					ARL
SUBTOTAL DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO					\$31.213.967

ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL

Programa	PRIMER cuatrimestre	SEGUNDO cuatrimestre	TERCER cuatrimestre	Dirigido a:	Presupuesto
Higiene Industrial					
Actualización de Matriz de Riesgos				Todos los trabajadores del Instituto	Of de Riesgos
Inspección áreas y puestos de trabajo					\$500.000
Inspecciones locativas y adecuación a normatividad					Brigada emergencias
SUBTOTAL DE HIGIENE INDUSTRIAL					\$500.000

ÁREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Programa	1 cuatrimestre	2 cuatrimestre	3 cuatrimestre	Dirigido a:	Presupuesto
Brigada de Emergencias					
Dotación Brigada- Elementos personales y de atención de emergencias				Integrantes Brigada	\$3.100.000
Capacitación Brigada (primeros auxilios-extinción incendios-rescate)				Integrantes Brigada	\$2.200.000
Adecuaciones locativas a condiciones de seguridad				Todos los trabajadores	\$1.000.000
Elementos de Protección					
Dotación E.P.P				Personal de Archivo y Serv. Generales	Rubro de Suministros
Simulacros					
Simulacro de evacuación				Todos los trabajadores	\$110.000 Representante SG-SST
Contratación Área Protegida Del Instituto					\$ 5.822.400
SUBTOTAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					\$ 12.232.400

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION LABORAL

Programa	1 cuatrimestre	2 cuatrimestre	3 cuatrimestre	Dirigido a:	Presupuesto
COPASST- Comité de Convivencia					
Capacitación funciones del COPASST- Comité de Convivencia y Conciliación				Todos los trabajadores del Instituto	\$100.000 Representante SG-SST
Reuniones y apoyo Comités				Comités	Integrantes
Investigación de				Comité de	\$500.000

accidentes. e incidentes Laborales				Investigación	
SUBTOTAL DE COMITÉ PARITARIO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA					\$600.000
TOTAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SG-SST					\$45.846.367

VALOR TOTAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El valor del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del 2021, equivale a \$45.846.367 asignado en el Rubro 220212324 Salud Ocupacional.

XI. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PLAN

Con la evaluación de las actividades se pretende contar con información sistematizada tanto de la gestión del Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo, como de los resultados de cada acción implementada en el Instituto.

La meta final es que se contribuya a la mejora continua de las condiciones del ambiente laboral, logrando el mantenimiento de la salud, la protección e integridad del total de trabajadores fijos, en aprendizaje, contratistas y terceras personas que se ven involucradas en sus operaciones.

Para tal efecto, las actividades deberán ser evaluadas por quienes participen, con el fin de conocer las impresiones sobre el grado de efectividad contrastando con las mediciones de ausentismo laboral y la logística implementada.

Se establecen los indicadores con los que se realizará seguimiento y evaluación de las actividades, los cuales medirán el nivel de cumplimiento, cobertura y participación del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:

META	INDICADOR
100% De actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas en el plazo fijado	No. de actividades de bienestar ejecutadas / No. de actividades programadas *100
100% Del Presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado con eficiencia	Total presupuesto ejecutado/ Total presupuesto asignado *100
1 Desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Fases implementadas del SG SST/ Fases componentes del SG SST * 100

Fechas de seguimiento y evaluación: 7 de mayo, 10 de septiembre y 27 de diciembre de 2021

Elaboró:	Shirley Galeano Castro	Cargo:	Subgerente Administrativo	Fecha:	29/01/2021
Revisó:	Shirley Galeano Castro	Cargo:	Subgerente Administrativo	Fecha:	29/01/2021
Aprobó:	Giovanni Ramírez Cabrera	Cargo:	Gerente	Fecha:	Día/Mes/Año

